

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00213 00

Requíerese a la parte accionante para que aclare su solicitud de entrega de títulos, como quiera que, actualmente no existe en el presente auto o sentencia de seguir adelante ejecutoriada, ni liquidación de crédito en firme, como lo exige el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc10f4c30e5030b6a1c4c5e3e5d7a3d104d7676bc1f90a2c6dc10e7b35c0e28**

¹ Estado electrónico número 95 del 22 de julio de 2021

